

APRUEBA ACTA RECEPCION UNICA DE LIQUIDACIÓN FINAL CON CARGO DEL CONTRATO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE 03 CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA UN DALCAHUE MÁS SEGURO" LICITACIÓN N° 4482-6-LE14-ORDEN DE COMPRA N°4482-13-SE14

DECRETO EXENTO N°1290

DALCAHUE, 09 de mayo del 2014.-

VISTOS: El Acta de Recepción única de liquidación con cargo de fecha 09/05/2014, el Decreto Exento N°1.256 de fecha 06/05/2014 que designa comisión de liquidación final con cargo y autoriza iniciar dicho proceso del proyecto mencionado, correo electrónico de fecha 06 de mayo 2014 del Contratista. Ord. N°210 de fecha 06/05/2014 de Alcaldía donde se Notifica al contratista el Término administrativo y en forma anticipada al contrato, el Decreto Exento N°1255 de fecha 06/05/2014 que aprueba término administrativo en forma anticipada del contrato, el Informe de la ITO de fecha 05/05/14, el Ord. N°32 de fecha 04/04/2014 de la DOM, el decreto exento N°844 de fecha 17/03/2014 que aprueba el contrato, el acta entrega de terreno de fecha 17/03/2014, el contrato de fecha 10 de marzo del 2014, el decreto exento N° 618 de fecha 21/02/2014 que adjudica la licitación, el decreto exento N° 528 de fecha 12/02/2014 donde se llama a Licitación, y nombra comisión para formar la Comisión evaluadora de las ofertas, la necesidad de instalar cámaras de televigilancia en la ciudad de Dalcahue; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

1. El no cumplimiento del punto QUINTO del contrato de ejecución de las obras, el cual señala que "El plazo de ejecución de la obra será de 20 días corridos a contar de la fecha del acta entrega de terreno" para la ejecución del proyecto "**ADQUISICIÓN DE 03 CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA UN DALCAHUE MÁS SEGURO**"
2. Lo establecido en el punto 19 de las Bases Administrativas Generales, el cual señala que la Municipalidad de Dalcahue, en su calidad de mandante, se reserva el derecho a poner término anticipado al contrato, por las causas señaladas en las bases. y que sean imputadas al oferente"

DECRETO:

APRUEBESE: El Acta de Recepción única con cargo de fecha 09/05/2014 del contrato denominado "**ADQUISICIÓN DE 03 CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA UN DALCAHUE MÁS SEGURO**" suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y la Empresa Enlacenet E.I.R.L Rut.: representada por el Sr. Darío Guiñez Santana, Rut.: por un monto de \$: IVA incluido, de acuerdo al informe final de la I.T.O de fecha 05/05/2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- SECPLA